

Archivo

Corresp. Expte.- D-00346/13.- H.C.D.



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11492

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.975,87.- (PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la ex agente Buenaventura Cháves de Corvalán, Legajo Nº 13977/7, D.N.I. Nº 5.776.678, en concepto de 13 días corridos de Licencia no Gozada/06, con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./06 \$ 1.975,87

TOTAL: \$ 1.975,87 (de corresponder en exceso)

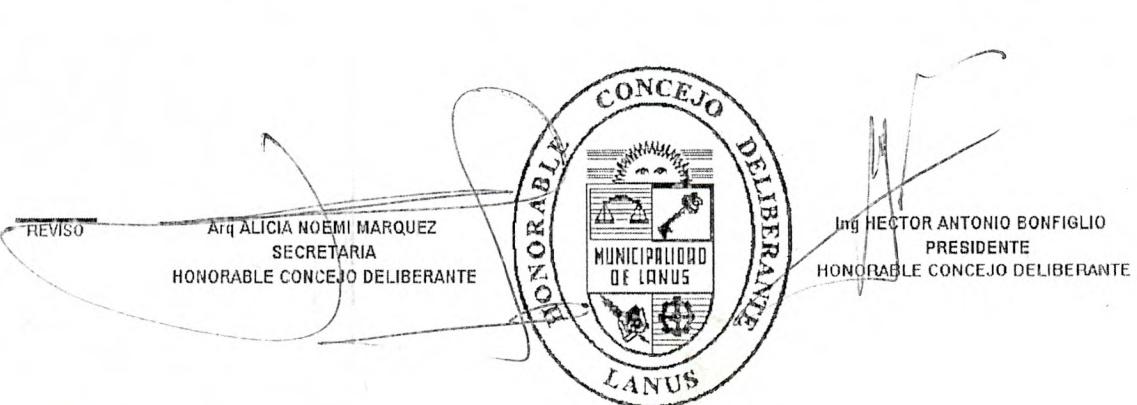
De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato \$ 29,64 \$ 29,64

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.975,87.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de Agosto de 2013. -



PROMULGADA POR DECRETO N° 1744

DE FECHA 21 AGO 2013

Registrada bajo el n° 11492

ALICIA B. STEPHANOFF MICHAELOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

